



ACTA NUMERO 74
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE JUNIO DE 2011.

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 11:50 horas Once horas con cincuenta minutos del día Martes 28 de Junio del año 2011 dos mil once, presentes en la Sala de Sesiones de Cabildo de esta Presidencia Municipal; el C. Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón, Presidente Municipal, el C. Lic. Ismael Garza García, Secretario del Republicano Ayuntamiento y el C. Lic. Jesús Hernández Martínez, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como 11 miembros del H. Cabildo.

Primer Regidor	C. Víctor Manuel Rosales Montelongo.
Segunda Regidora	C. Lic. Mónica Serna Miranda.
Tercer Regidor	C. Anselmo Sustáita De la Cruz.
Cuarto Regidor	C. Arturo Mendoza Rodríguez.
Quinto Regidor	C. Lic. José Daniel Hurtado Gutiérrez.
Sexta Regidora	C. Ing. Karla Karina Martínez Núñez.
Séptimo Regidor	C. Marcos Manuel Hernández Silva.
Octavo Regidor	C. Vicente Montenegro Sandoval.
Noveno Regidor	C. Baldomero Gutiérrez Contreras.
Sindico Primero	C. Juan Constancio Esparza Mata.
Síndica Segunda	C. Lic. Verónica Llanes Saucedo.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de cabildo en los términos que señalan los artículos 32 fracción II, 33, 34, 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 27, 28 fracción II, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 4. PRESENTACIÓN PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE GARCÍA NUEVO LEÓN.**
- 5. CLAUSURA.**

En uso de la palabra el C. Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón, Presidente Municipal da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y acto seguido pide al C. Lic. Ismael Garza García Secretario del Republicano Ayuntamiento proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día, inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia, informando que se encuentran reunidos los nueve regidores, además de los dos síndicos, según el listado de la parte superior, así como el C. Presidente Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento y el C. Tesorero Municipal por lo que se informa de la existencia de Quórum legal.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal C. Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón. Acto seguido pone a consideración el proyecto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

En el desarrollo del tercer punto del Orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento C. Lic. Ismael Garza García, procedió a poner a consideración del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y la aprobación de la misma, siendo aprobada la dispensa y el Acta 73 en su totalidad por Unanimidad de los miembros presentes del H. Cabildo.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación para la aprobación en su caso de las modificaciones al reglamento de tránsito y vialidad de García Nuevo León, el C. Lic. Ismael Garza García, Secretario del Republicano Ayuntamiento cede la palabra C. Presidente para que se exponga este punto del orden del día

Hace uso de la palabra, el c. Presidente Municipal C. Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO B) FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE MODIFIQUEN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

Se suprime la fracción IV. Del artículo 10:

Se modifica el artículo 24 en su redacción y fracción VIII.

Debe decir: Artículo 24: Todos los vehículos que transiten por la vía pública en el municipio deberán cumplir con las siguientes obligaciones y/o prohibiciones y tener en buen estado los dispositivos siguientes:

Debe decir:

VIII.- Cristales y Parabrisas. Todos los vehículos automotores deberán estar provistos de un cristal parabrisas transparente inastillable y sin roturas, los demás cristales deben de estar en buenas condiciones, todos estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos o dispositivos pegados o adheridos a ellos así como de polarizado que impidan o limiten la visibilidad del conductor así como al interior del vehículo. Los vidrios entintados de fábrica si serán permitidos.

Solo se permitirá aplicar recubrimientos transparentes sin ninguna tonalidad o color en los cristales distintos al parabrisas

Se modifica la fracción VII del artículo 26

ARTÍCULO 26: Queda prohibido que los vehículos que circulen en la vía pública porten los accesorios o artículos siguientes:

Debe decir:

VII.- objetos o dispositivos de cualesquier clase, polarizados pegado o adherido al parabrisas y/o cristales que impidan o limiten la visibilidad del conductor así como al interior del vehículo a excepción de aquellos vidrios entintados que vengan directamente de fabrica.

Se deroga el artículo 20

EN EL CAPITULO DE TABULADOR DE INFRACCIONES

Se modifica el número 21 y 22, Para que queden redactadas en una sola fracción como sigue

21.- Circular con objetos o dispositivos pegados o adheridos al parabrisas y/o cristales o polarizado de los mismos. Artículos 26 fracción VII y 24 fracción VIII con sanción de 70 a 80 cuotas

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: las presentes reformas por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de García, Nuevo León, entraran en vigor el día Siguiete de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; Publíquese también en la Pagina Web Oficial del Municipio www.garcia.gob.mx para su debida difusión

Y después de haber discutido el punto y aclaradas todas las dudas, el Secretario del Ayuntamiento pide a los miembros de este cabildo su votación nominal para la propuesta que hace el C. Presidente Municipal referente a las modificaciones al reglamento de Tránsito y Vialidad de García Nuevo León, de la cual resulto en votación nominal:

Víctor Manuel Rosales Montelongo, Primer Regidor, a favor.
Mónica Serna Miranda, Segunda Regidora, a favor.
Anselmo Sustáita De la Cruz, Tercer Regidor, a favor.
Arturo Mendoza Rodríguez, Cuarto Regidor, a favor.
José Daniel Hurtado Gutiérrez, Quinto Regidor, a favor
Karla Karina Martínez Núñez, Sexta Regidora, a favor.
Marcos Manuel Hernández Silva, Séptimo Regidor, a favor.
Vicente Montenegro Sandoval, Octavo Regidor, a favor.
Baldomero Gutiérrez Contreras, Noveno Regidor, a favor.
Juan Constancio Esparza Mata, Sindico Primero, a favor.
Verónica Llanes Saucedo, Sindica Segunda, a favor.
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Presidente Municipal, a favor.

Por lo anterior el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Ismael Garza García informa que es Aprobado por Unanimidad, que el Municipio de García Nuevo León realice las Reformas al reglamento de tránsito y vialidad de García Nuevo León y sean publicadas en el Periódico Oficial de estado así como en el portal internet oficial del municipio de García por lo que Se da por agotado este punto y;



Continuando con el punto ultimo del orden del día que es la Clausura, el C. Presidente Municipal C. Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón quien preside la sesión la da por clausurada siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del mismo día y fecha al principio señaladas, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

C. ING JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO.

C. LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

C. VÍCTOR MANUEL ROSALES MONTELONGO.
PRIMER REGIDOR.

C.LIC. MÓNICA SERNA MIRANDA.
SEGUNDA REGIDORA.

C. ANSELMO SUSTÁITA DE LA CRUZ.
TERCER REGIDOR.

C. ARTURO MENDOZA RODRÍGUEZ.
CUARTO REGIDOR.

C. LIC. JOSÉ DANIEL HURTADO GUTIÉRREZ.
QUINTO REGIDOR.

C. ING. KARLA KARINA MARTÍNEZ NÚÑEZ.
SEXTA REGIDORA.

C. MARCOS MANUEL HERNÁNDEZ SILVA.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. VICENTE MONTENEGRO SANDOVAL.
OCTAVO REGIDOR.

C. BALDOMERO GUTIÉRREZ CONTRERAS.
NOVENO REGIDOR.

C. JUAN CONSTANCIO ESPARZA MATA.
PRIMER SÍNDICO.

C. LIC. VERÓNICA LLANES SAUCEDA.
SEGUNDA SÍNDICA.